CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011
ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente del Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 27/2011 **"Impresiones de Facturas y Formularios Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2011".**
FECHA	:	**31.10.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado la Lic. Patricia Amadit, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2011 que en fecha 25.10.11 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 27/11 **"Impresión de Facturas y Formularios Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2011"**, para dicho acto se contó con la presencia de funcionarios del citado departamento del ERSSAN.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar vía fax en fecha 28.10.2011 a los oferentes GRAFICA MATECO y a FUERZA JOVEN – GRAFICA DIGITAL para que presenten la Fotocopia Simple de la Patente Municipal actualizado y al oferente LASER COMPANY S.A para que presente la Declaración Jurada del cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas según Anexo Nº 6 de la Carta de Invitación.

En fecha 28.10.2011 los oferentes GRAFICA MATECO y FUERZA JOVEN – GRAFICA DIGITAL han presentado el documento solicitado y, en fecha 31.10.2011 el oferente LASER COMPANY S.A. ha presentado su declaración jurada en la cual expresa que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación (Anexo Nº 06) por lo que se procedió con la Evaluación de Ofertas.

Para dichos efectos, nos hemos avocados al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **GRAFICA MATECO, FUERZA JOVEN – GRAFICA DIGITAL y LASER COMPANY S.A**, por lo que se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 y las del Decreto 21909/05, resultando la firma **LASER COMPANY S.A** la que presenta el precio más bajo.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre Guillén
Asesor Externo
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva
Asesoría Jurídica
ERSSAN

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo dispuesto en la **Resolución Nº 4 del Acta Nº 349/2011 de fecha 15.09.11 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LLAMADOS AD REFERENDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2011"**, resolver adjudicar el presente llamado a la firma LASER COMPANY S.A para **"Impresión de Facturas y Formularios Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2011"por la suma total de Gs. 15.635.500 (IVA Incluido) – Ad – Referéndum de la Ampliación Presupuestaria 2011,** teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro **salvo mejor parecer.**

CUADRO COMPARATIVO POR PRECIOS TOTALES

DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
	Precio Total en GS con IVA		
	FUERZA JOVEN GRAFICA DIGITAL	LASER COMPANY SA	GRAFICA MATECO
Impresión de Facturas y Formularios Ad Referendum Ampliación Presupuestaria 2011 – Según Especificaciones Técnicas (Anexo Nº 6)	29.535.000	15.637.500	29.415.000

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	FUERZA JOVEN GRAFICA DIGITAL	LASER COMPANY SA	GRAFICA MATECO
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre Guillén
Asesor Externo
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011
IMPRESIÓN DE FACTURAS Y FORMULARIOS AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2011

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **FUERZA JOVEN GRÁFICA DIGITAL – LASER COMPANY S.A Y GRÁFICA MATECO** presentadas en la Contratación Directa Nº 27/2011 para la Impresión de Facturas y Formularios Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2011

FECHA : **31.10.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Fuerza Joven Gráfica Digital	Laser Company S.A	Gráfica Mateco
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(documento sustancial)**	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta **(documento sustancial)**	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser P.J)	**NO APLICA**	✓	**NO APLICA**
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	**NO APLICA**	✓	**NO APLICA**
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE) **(documento sustancial)**	✓	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre Guillén
Asesor Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

DOCUMENTOS	Fuerza Joven Gráfica Digital	Laser Company S.A	Gráfica Mateco
i) Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Nelson [illegible] Sanillán
Auditor Externo
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bezzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN